



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa a estudio el presente asunto para la programación de audiencia inicial, queda para proveer. **Abril 05 de 2024.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO No.788

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: **EDUARDO JOSE ARBOLEDA CASTAÑO.**
Demandado: MARIA CRISTINA QUINTERO MEJIA.
Rad. No.: 761114003003-**2021-00207-00**

ASUNTO:

En vista de que el presente asunto culmino la fijación en lista el pasado 19 de febrero de 2024, del escrito de terminación por transacción propuesto por la parte demandante (anexo 38), con fijación en lista el 14 de febrero de 2024, sin que la parte demandada acogiera dicha propuesta, en consecuencia, como quiera que en auto No. 655 del 03 de mayo de 2022 (anexo 21) ya se había dispuesto correr traslado de las excepciones, este asunto procede de conformidad con el artículo 372 del C.G del P., al decreto de las pruebas y fijación de audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO;

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a las partes y a sus apoderados, a la realización de audiencia inicial, las cual se llevará a cabo el día **23 de mayo de 2024** **HORA 9.30 A.M.**, mediante el **aplicativo Lifesize**.

SEGUNDO: PONER de presente a las partes en este asunto, que en la audiencia para la cual se les cita, se llevaran a cabo los siguientes actos procesales:

- a)** Conciliación.
- b)** Interrogatorio de las partes.
- c)** Fijación del litigio.
- d)** Control de legalidad.
- e)** Practica de pruebas.
- f)** Alegatos.
- g)** Sentencia.

TERCERO: DECRETAR la práctica de las siguientes pruebas, así:

EXTREMO DEMANDANTE (EDUARDO JOSE ARBOLEDA CASTAÑO):



Documentales:

Contrato de arrendamiento de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por CARMEN ADENIS QUINTERO MEJIA y MARIA CRISTINA QUINTERO MEJIA.
Factura de energía No.1019886.
Factura de acueducto y alcantarillado No.265-265-28832.

EXTREMO DEMANDADO (CARMEN ADENIS QUINTERO MEJIA y MARIA CRISTINA QUINTERO MEJIA):

Documentales:

Contrato de arrendamiento de fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por CARMEN ADENIS QUINTERO MEJIA y MARIA CRISTINA QUINTERO MEJIA.
Conversacion Whatsapp entre MARIA CRISTINA QUINTERO MEJIA y EDUARDO JOSE ARBOLEDA CASTAÑO.
Recibo de consignación del 25 de marzo de 2021 por valor de \$106.000.
Tres recibos de enero de 2021 por valor de \$235.000 cada uno.
Recibos de los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 por valor de \$470.000 cada uno y un recibo de enero de 2021 por valor de \$470.000.

PRUEBAS DE OFICIO y CONJUNTA:

Interrogatorios De Parte:

EDUARDO JOSE ARBOLEDA CASTAÑO.
CARMEN ADENIS QUITERO MEJIA.
MARIA CRISTINA QUINTERO MEJIA.

Documentales:

<u>REQUERIR</u> A la parte demandante para que aporte Certificado de existencia y representación legal de Inmobiliaria Arboledas con NIT. 14.896.866-7.
--

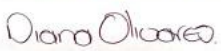
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 038.

El anterior auto se notifica hoy
8 de abril de 2024 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a28805db4421d9bf4fcbd1d96e0c85faf9a242e5478c13d7e0cbd2873d45bef**
Documento generado en 05/04/2024 08:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>